



Un Concejo Social y Comunitario

ACUERDO NÚMERO 017

Septiembre 05 de 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE BELLO PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P”

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución política, el artículo 91 la ley 136 de 1994, el decreto nacional 1055 de 2011 y demás disposiciones que reglamentan la materia

ACUERDA:

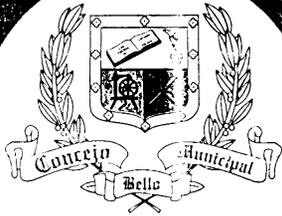
ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar para la vigencia presupuestal 2011 el salario de los empleados administrativos adscritos a la Secretaría de Educación para la Cultura del Municipio de Bello y pagados con recursos del Sistema General de Participaciones- SGP, en un 3.17%

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal, pero surte sus efectos retroactivos a partir del primero de enero de 2011.

Dado en Bello, a los cinco (5) del mes de septiembre de 2011.


HAVER GONZÁLEZ BARRERO
PRESIDENTE


CARLOS A. CARMONA R.
SECRETARIO GENERAL



Un Concejo Social y Comunitario

POST – SCRIPTUM: el presente Acuerdo Municipal, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


CARLOS A. CARMONA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

CONSTANCIA: el Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo que su original y 17 copias fueron enviadas para su sanción el día 7 de septiembre de 2011.


CARLOS A. CARMONA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 5 de Septiembre de 2011

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 5 de septiembre de 2011.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DE SEPTIEMBRE 5 DE 2011 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACION PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE BELLO PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P"**

EL ALCALDE



OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro. 080



EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ